



**UNIVERSIDAD  
ANTONIO NARIÑO**

**FACULTAD DE DERECHO  
TRABAJO DE GRADO  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEDE  
DUITAMA**

**INFORME DE PASANTIA DECANATURA  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO – DUITAMA**



**Duitama, Boyacá, 23 de noviembre de 2020 FACULTAD DE  
DERECHO**

**TRABAJO DE GRADO  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEDE  
DUITAMA**

**INFORME DE PASANTIA DECANATURA**

**FACULTAD DE DERECHO**

**Cristian Felipe Morales Barbosa**

**Código 20751715530**

**Derecho**

**Albyn Fabián León Baquero**



Duitama, Boyacá, 23 de noviembre de 2020.

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA.....	5
OBJETIVOS DEL PASANTE.....	6
CAPITULO I: DESCRIPCIÓN .....	7
1. Nombre de la Institución o Entidad.....	7
2. Misión- Visión.....	7
3. Estructura Organizacional Universidad Antonio Nariño.....	8
CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEDE DUITAMA.....	9
1. Organigrama.....	9
2. Funciones.....	9
3. Servicios que ofrece.....	9
CAPITULO III: ACTIVIDADES REALIZADAS.....	10
1. Plan de Trabajo.....	10
2. Cronograma de Actividades.....	12
3. Descripción Detallada de las Actividades.....	12
CAPITULO IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-JURÍDICA Y/O ACADÉMICA DE LA ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PANSATÍA.....	19
1. Ubicación de la práctica realizada en la teoría jurídica o la academia.....	19
2. Análisis jurídico-académico de las funciones realizadas.....	19
CAPITULO V. CONCLUSIONES.....	21
1. Experiencias.....	21
2. Beneficios de las competencias profesionales adquiridas para el futuro desempeño de la carrera.....	21
3. Conclusiones conforme a los resultados de las actividades realizadas.....	22
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA.....	23
ANEXOS.....	24
<b>INTRODUCCIÓN</b>	



En el presente informe se traerá a connotación la realización de la pasantía en la dependencia de decanatura en la Facultad de Derecho de la Universidad Antonio Nariño sede Duitama, la cual fue desarrollada en el segundo semestre del año 2020 como practica optativa para el requisito de grado, en este se cumplió un total de 240 horas bajo la subordinación del Doctor Fabián León como decano.

En la pasantía se desarrollaron ciertas actividades de carácter administrativo, académico y jurídico, en la primera se observaron los procesos que conlleva la acreditación y el registro calificado del pregrado en Derecho, para así poder efectuar un nivel alto en calidad para los estudiantes adscritos al programa, así como los procesos de vinculación de los docentes en la nómina de la universidad, en un segundo lugar se observó los procesos académicos relacionados con las evaluaciones que se desarrollan en cada asignatura y el proceso de seguimiento sobre los estudiantes que reprobaban las asignaturas, así como la conformación de la malla curricular y las respectivas áreas del derecho, por último en el carácter jurídico se observaron ciertos derechos de peticiones además varias acciones de tutela a las cuales se debía proyectar una respuesta conforme a las normas establecidas para cada caso en concreto, respetando los términos legales para su oportuna presentación.

## **AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA**



Dedicado especialmente a mi abuelo, **Santos Morales Niño** (Q.E.P.D) por ser la persona que me apoyo en cada logro obtenido. A mi papá, **Wilson Morales López**, por los valores inculcados a lo largo de mi vida, además del apoyo incondicional recibido por su parte. A mi mamá, **Alejandra Barbosa Martínez**, por sus consejos y ayuda en este logro. Y a todas las personas que en estos cuatro años me acompañaron en este proceso de formación académica y profesional.

Agradezco en primer lugar a Dios y la Virgen de la “O” De Morca, por guiarme en el camino de este logro. Así mismo a quienes me inculcaron conocimientos y consejos:

- Dr. Albyn Fabián León Baquero.
- Dra. Luz Mila Acevedo Galán.
- Dra. Laura Margarita Barreto Bernal.
- Dra. Martha Liliana Dávila Mojica
- Dr. Luis Vicente Pulido Alba
- Dr. Luis Horacio Eslava Suarez.
- Dr. Juan Carlos Cardona Gómez

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL.



Poner en práctica los conocimientos teóricos de las distintas ramas del derecho público y privado que fueron adquiridos en la trayectoria curricular y extracurricular del pregrado en Derecho de la facultad de la Universidad Antonio Nariño sede Duitama.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Enriquecer el conocimiento en las actividades administrativas de la Facultad de Derecho de la Universidad Antonio Nariño sede Duitama.
- Buscar experiencias prácticas para el desarrollo de habilidades propositivas en busca de solucionar conflictos que se den en el campo profesional.
- Fortalecer las distintas competencias profesionales necesarias para el perfil profesional de un abogado.

### **CAPITULO I: DESCRIPCIÓN**

#### **1. Nombre de la Institución o Entidad**

Facultad de Derecho de la Universidad Antonio Nariño sede Duitama.

#### **2. Misión y Visión de la Universidad Antonio Nariño.**



2.1 La Universidad Antonio Nariño como institución de educación superior en claro compromiso con el país se ha propuesto la misión:

Formar ciudadanos idóneos y competitivos, éticos y humanistas, con pensamiento autónomo y crítico, y personas altamente calificadas y comprometidas con los procesos de transformación positiva del país, fundamentados en la incorporación, difusión, generación e innovación del conocimiento universal.

Ejercer liderazgo educativo e investigativo, en ciencias, artes y tecnología, acorde con los procesos de globalización y adelantos científicos, que responda a los desafíos provenientes de los cambios locales, regionales, nacionales e internacionales.

Contribuir a la calidad y excelencia del talento humano mediante la formación académica e investigativa rigurosa que posibilite la creación y consolidación de grupos de investigadores que orienten el desarrollo científico, tecnológico, y artístico.

Contribuir a la democratización del conocimiento y promover la igualdad de oportunidades no sólo en el acceso sino en la posibilidad de concluir los ciclos de formación mediante la descentralización, la ampliación de la oferta educativa, la diversificación de programas, la generación de mecanismos de financiación y el establecimiento de sistemas de información.

Establecer los canales de comunicación con las comunidades y con sus líderes y gobernantes para realizar trabajos conjuntos que permitan la resolución de problemas, el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de proyectos que procuren la satisfacción de las necesidades y anhelos de cambio.

Identificar nuevos escenarios, metas y perspectivas que permitan vislumbrar un proyecto futuro de localidad, región y país y trabajar para su realización.

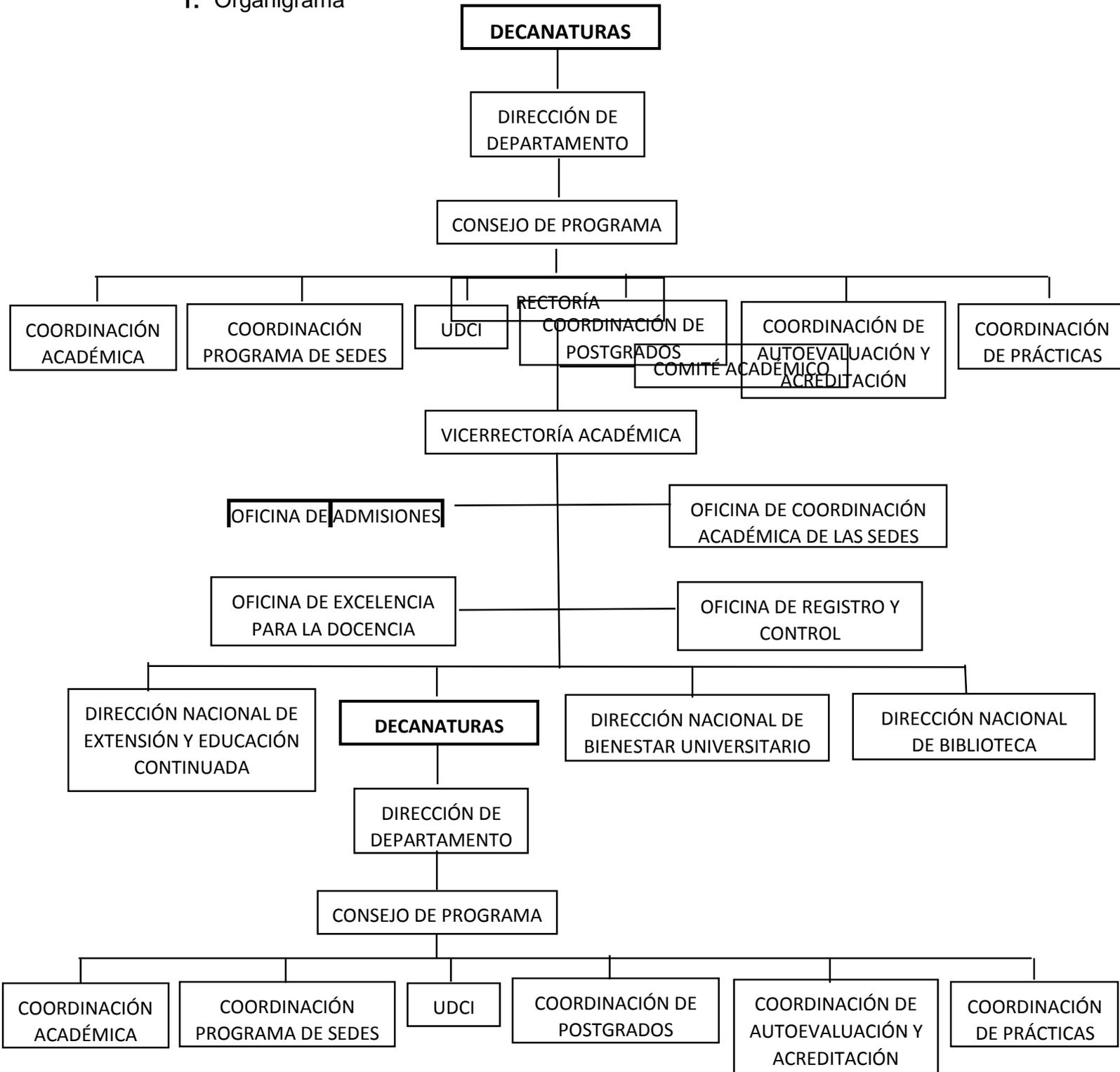
2.2 La visión es posicionarse como una de las mejores universidades del país, con pensamiento crítico, autónomo y global, acreditada nacional e internacionalmente, que, al estar a la vanguardia del conocimiento, contribuye a la competitividad nacional en ciencias, artes y tecnología, es el reto de la Universidad Antonio Nariño.



3. Estructura Organizacional Universidad Antonio Nariño.

**CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA DONDE REALIZÓ LA PASANTÍA**

1. Organigrama





**2. Funciones de la facultad de Derecho Universidad Antonio Nariño sede Duitama.**

Dentro de sus funciones se encuentra la de administrar el programa de Derecho para que los estudiantes matriculados puedan obtener el título de abogado, además se tiene la función de dirección académica y administrativa del programa de derecho, el cual está constituido en la sede por el plan 1109 y el plan 427, también se lideran las actividades de los docentes, procesos investigativos y ejercicios de extensión de la facultad.

**3. Servicios de la facultad de Derecho Universidad Antonio Nariño sede Duitama.**

Dentro de los servicios que se ofrecen es la puesta de docentes para el manejo de la malla curricular, procesos de investigación como lo son los semilleros, y además procesos de extensión a favor de la comunidad académica y de la sociedad en general, además de la atención a estudiantes.

**CAPITULO III: ACTIVIDADES REALIZADA**

**1. Plan de Trabajo:**

<b>Periodo académico</b>	Segundo semestre 2020
<b>Fecha de inicio</b>	31 de agosto de 2020
<b>Fecha de culminación</b>	23 de noviembre de 2020
<b>Tipo de vinculación</b>	Práctica profesional como opción de grado



<b>Dedicación horaria semanal</b>	22 horas
<b>Lugar de realización</b>	Duitama, Colombia
<b>Dependencia</b>	Decanatura, Facultad de Derecho Universidad Antonio Nariño - Duitama
<b>Docente supervisor y a cargo</b>	Albyn Fabián León Baquero

4. Colaborar con las estadísticas de las pruebas SABERPRO, de los dos últimos años para saber cómo se encuentra el nivel académico de la Universidad Antonio Nariño, en especial de la Facultad de Derecho, frente a otras universidades.

Este se desarrolla a través de un informe que de evidencia sobre los aspectos de la prueba que se deban mejorar a corto y largo plazo, para que con ello los resultados sean más favorables para los estudiantes y la universidad.

5. Elaborar la proyección de las materias a ofertar para el segundo semestre del periodo académico 2020.

Para este plan se elabora un informe con la proyección de las áreas afines a la carrera y en relación con los semestres y créditos relacionados.

6. Colaborar con la construcción de informes sobre el rendimiento y mortandad académica del primer, segundo, tercer y cuarto corte del semestre, en concordancia con las asignaturas que realicen este proceso de evaluación.



Se realizará un Informe en relación a las diferentes áreas evidenciando cuantos alumnos aprobaron y cuantos no, además de ello se hace una gráfica en relación a la mortandad por las asignaturas de cada docente.

7. Producir un Informe de Resultado de Pasantía, que consistirá en un texto escrito que describa los resultados obtenidos tras haber realizado la pasantía. Para ello se desarrollará un Informe final de práctica.
8. Ayuda en la logística de actividades académicas y jurídicas organizadas por la Facultad de Derecho.
9. Asistencia en reuniones y capacitaciones organizadas en procesos de acreditación y renovación de registro de la sede y la facultad.

## 2. Cronograma de Actividades

22 HORAS POR SEMANA  ACTIVIDADES	MES											
	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración de informes sobre el rendimiento académico del primer, segundo, tercer y cuarto corte del periodo académico.												
Colaborar en la organización de eventos de tipo jurídico realizados por la Facultad de Derecho.												





información correspondiente al número de estudiantes que perdieron una o más materias, y con ese resultado se buscaba realizar un seguimiento en posteriores cortes para indagar su rendimiento académico. Además de ello se tabulo la información de cada asignatura y el número de estudiantes que perdían cuando esta era presentada por distintos docentes. Mediante porcentajes se señaló el nivel de mortandad académica por el número de estudiantes que cursaban una asignatura, donde se señalaba cuantos perdían y aprobaban satisfactoriamente la asignatura. También se señalaba el promedio de estudiantes que reprobaban por cada área del derecho, así como en el área socio jurídica.

### 3.2. Colaborar en la organización de eventos de tipo jurídico realizados por la Facultad de Derecho. Conversatorio “PROYECTO DE REFORMA AL CODIGO CIVIL Y SU UNIFICACION A OBLIGACIONES Y CONTRATOS CON EL CODIGO DE COMERCIO”

En este evento se realizó el análisis al proyecto de reforma al código civil y su unificación a obligaciones y contratos con el código de comercio, especialmente al título de transmisión de derechos por causa de muerte o en su reforma titulado como “sucesiones” al cual se le realizó un análisis jurídico detallado, para así poder dar un aporte significativo al evento y a los panelistas del mismo. En el análisis que se llevó a cabo se tuvo como resultado la verificación de ciertos cambios como lo son: En el actual código civil se ve encaminado a realizar la apertura del proceso de sucesión en el lugar que el *cujus* tenga el asiento de su negocio principal o el domicilio más frecuente para este, mientras que la reforma busca que esta apertura solo se de en la ubicación de los inmuebles del causante, dejando de lado la oportunidad que se tiene de escoger el asiento de sus negocios. Un segundo aspecto que se identifico es la posible vulneración que se le está dando a los acreedores del *cujus*, puesto que la responsabilidad de los herederos sobre los pasivos se da hasta el monto total de la masa sucesoral, sin que estos puedan responder con su propio patrimonio para sanear los pasivos.



Además de ello, en la asistencia al evento se pudo aclarar señalamientos que se realizaban al contexto político, social, económico y jurídico que conlleva la reforma del código civil puesto que se estigmatizó como una reforma de izquierda – socialista, en la cual la propiedad privada perdía su valor y se trasladaba a ser en virtud algo más social donde esta prevalecía en busca del interés general. A lo cual los diferentes panelistas que desarrollaron su punto de vista por mesas, señalaron que las reformas que se están ejecutando al código civil y de contratos de comercio son necesarias, puesto que el derecho no se vincula necesariamente a una norma perpetua, pues como la sociedad cambia, así mismo se debe transformar el derecho el cual debe encontrarse en un contorno construido por principios jurídicos. Así mismo se manifestó que las reformas propuestas no son del todo novedosas, ya que se está buscando es unificar la jurisprudencia establecida con el marco normativo que entre posteriormente en vigencia.

### 3.3 Proyección de Homologación.

De forma interna a través de las solicitudes de procesos de homologación se dio a conocer la malla curricular de universidades como lo son la Libre y la Universidad de Boyacá, en la cual se realizó el proceso de comparación en las asignaturas y número de créditos los cuales estos cursan junto con la malla curricular de nuestra universidad, a lo cual se establecía cuáles materias podían homologarse, así como se obtuvo el conocimiento administrativo en cuanto a los créditos máximos que la universidad permite homologar en relación a los estudiantes que deseen llevar a cabo este proceso y así dar paso a matricularse en la universidad.

### 3.4 Participación en capacitaciones y reuniones con el objetivo de la renovación del registro calificado y acreditación del programa de Derecho.

De conformidad con las solicitudes emanadas por el Ministerio de Educación Nacional, se establecen ciertos criterios fundados en unas normatividades



aplicables para las instituciones de educación superior, a lo cual la Facultad de Derecho de la Universidad Antonio Nariño sede Duitama, busca la renovación de los criterios de registro calificado, todo conforme con la ley 1188 del 2008 y demás normas concordantes, el cual establece que en el periodo de 7 años se debe hacer su renovación, con el objetivo que el Ministerio de Educación evalúe la calidad educativa del programa y así mismo certifique a la institución educativa con el fin de seguir ofertando el programa de Derecho.

Así mismo se tiene conocimiento de la radicación de documentos ante el Ministerio de Educación con el objetivo de la acreditación de alta calidad de la Facultad de Derecho sede Duitama, la cual se ve enmarcado en fomentar los niveles de calidad educativa que se desean a nivel nacional para impartir una mejor educación, a lo cual el programa de derecho se encuentra en la mitad del proceso, el cual es importante tanto para la comunidad académica como para el entorno social.

De igual forma la Universidad Antonio Nariño sede Duitama, se ve inmersa en un proceso de acreditación de condiciones institucionales, a lo cual después de un arduo proceso en el que se auto evaluaron las condiciones junto con el acompañamiento de administrativos de la sede principal, se señala los criterios en los cuales se tienen que realizar mejoras, así como aspectos que son las fortalezas en la sede Duitama, posterior a esta autoevaluación se desarrollaron ciertos planes de mejora, en los cuales debe incurrir la universidad para el desarrollo de esta acreditación y con ello brindar mejores servicios educativos a la comunidad estudiantil. Después de este proceso se hace necesario un segundo paso el cual es la visita de pares académicos por parte del Ministerio de Educación, el cual después de recibir un informe por parte de la universidad, entro a verificar concretamente las condiciones que se establecen en la universidad, es así como también se entrevistó a los estudiantes de la sede en los diferentes programas académicos, de los cuales varios son representantes estudiantiles.



Dentro de estos procesos académicos y administrativos lo que se busca es mejorar la calidad educativa y así promocionar y ubicar a la universidad en un mejor rating a nivel nacional.

### 3.5 Proyecciones de solución a derechos de petición.

De conformidad con el artículo 23 de la Carta Magna colombiana, como norma suprema en referencia al derecho de petición la cual estipula “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”. Es así como se dio una reglamentación a este derecho a través de la Ley 1755 de 2015, la cual regula los distintos tipos de Derecho de petición, en cuanto a su naturaleza, y señala los términos en los cuales se puede resolver este.”

Por ende, desde la pasantía de decanatura se recibieron ciertos derechos de petición con el fin de resolver dudas o solucionar peticiones en cuanto a la protección del derecho a la educación.

En la proyección de respuestas a los derechos de petición se resolvía conforme a derecho las solicitudes que fueron radicadas estaban con base a la inscripción de materias, valoraciones a las notas de preparatorios, e inconformidades en cuanto el desarrollo de las asignaturas.

### 3.6 Proyección a respuesta de acciones de tutela.

La acción de tutela supeditada bajo el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia señala lo siguiente “Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de



sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública... En ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. La ley establecerá los casos en los que la acción de tutela procede contra particulares encargados de la prestación de un servicio público o cuya conducta afecte grave y directamente el interés colectivo, o respecto de quienes el solicitante se halle en estado de subordinación o indefensión.”

En razón de ello se presentaron ciertas acciones de tutela las cuales se procedió a realizar una proyección de su respuesta, la cual estaba estructurada de conformidad a la normatividad interna aplicable a los casos en concreto, con el fin de no vulnerar los derechos relacionados en la tutela como lo es el debido proceso y el derecho a la educación. Por lo cual se tuvo el conocimiento y criterio objetivo para darle solución al mismo en los términos establecidos legalmente.

### 3.7 Atención jurídica a estudiantes.

Según el conocimiento adquirido en el trayecto del pregrado en Derecho, así como el desempeño en las distintas asignaturas del plan de estudio, me permitió realizar atención jurídica a los estudiantes, con el fin de otorgar un asesoramiento en derecho en los casos individuales de los compañeros con el fin de dar una solución o un apoyo en relación a la inscripción, cancelación de asignaturas, como también asesorías por problemas jurídicos de los estudiantes con entidades privadas y públicas, referente a vulneración de derechos y solicitudes de los mismos.

### 3.8 Producir un Informe de Resultado de Pasantía, que consistirá en un texto escrito que informe los resultados obtenidos tras haber realizado la pasantía.



En el desarrollo del informe de resultado de pasantía se pone en puesta las actividades desarrolladas a lo largo de las 240 horas practicas realizadas en la dependencia de decanatura de la Facultad de Derecho de la Universidad Antonio Nariño sede Duitama, en la cual se estipula los conocimientos previamente adquiridos, así como las experiencias y la forma en la que se desarrolló el saber teórico a la práctica, dada la forma del proceso de actividades jurídicas y académicas relacionadas con el pregrado en Derecho.

### 3.9 Capacitaciones y talleres

Estas actividades se desarrollaron con el fin de actualizar a los estudiantes en fenómenos jurídicos por los cuales está pasando el país y el mundo en estos momentos y con ello se busca sobrepasar la situación de emergencia en el país, y como la tecnología impacta dentro del desarrollo de la academia y del litigio estratégico en cuanto al derecho y a las personas que se ven afectadas por el mismo.

## **CAPITULO IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-JURÍDICA Y/O ACADÉMICA DE LA ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PANSATÍA**

1. Ubicación de la práctica realizada en la teoría jurídica o la academia



En el desarrollo de las actividades realizadas en decanatura de la Facultad de Derecho de la Universidad Antonio Nariño sede Duitama, se tuvo la oportunidad de poner en práctica la teoría jurídica aprendida en el transcurso de la malla curricular del programa de pregrado en Derecho, a lo cual la rama del derecho en la cual se hizo mayor práctica fue en el Derecho Público, puesto que se dio cumplimiento con los términos establecidos en relación al derecho de petición y además su oportuna contestación, lo cual se debía desarrollar conforme a las asignaturas vistas como lo fue el derecho administrativo I y II, además de ello en las mismas asignaturas se estudió la acción de tutela, su aplicación, competencia y demás factores que fueron aplicados en la pasantía, donde se buscó proteger los derechos fundamentales de los estudiantes a través de la respuesta en términos por requerimiento de los juzgados.

Además de ello se desarrolló de forma práctica el derecho laboral, donde se identificó administrativamente los perfiles profesionales y cargas relacionadas a los docentes vinculados laboralmente en la universidad desde el primer semestre del año 2019 hasta el segundo semestre del año 2020.

En cuanto a las ramas del derecho privado, en relación a la teoría se desarrollaron las pertinentes consultas a los estudiantes en cuanto a los problemas jurídicos que tenían, donde a través de estos conocimientos teóricos se podía desarrollar de forma práctica en busca de darle solución al problema jurídico por medio de acciones constitucionales y solución de conflictos jurídicos.

## 2. Análisis jurídico-académico de las funciones realizadas

Se desarrollaron actividades jurídicas en relación a las distintas capacitaciones, conversatorios y foros que se desarrollaron en el cual se debía buscar que se adquiriera y actualizara el conocimiento por parte de los estudiantes, en razón al marco jurídico de nivel nacional e internacional, donde los cambios sociales han desarrollado como consecuencia ciertas



transformaciones en el marco jurídico, esto con base a los principios de los cuales se ve desarrollado el derecho.

Según las actividades propuestas se determina la necesidad de actualizar al estudiante dentro de sus actividades académicas extracurriculares, las cuales buscaban reforzar los conocimientos que son requeridos para la vida práctica y profesional de cada individuo.

Además de ello, en un espacio administrativo académico, se puede comprender el marco jurídico, a lo cual fue una gran enseñanza conocer los procesos administrativos internos que son necesarios para el funcionamiento de una institución educativa en especial, donde fue ejecutada la pasantía que fue en el programa de Derecho, además del cumplimiento de la normatividad expedida por el Gobierno Nacional la cual es necesaria para garantizar la calidad educativa que reciben los estudiantes.



## CAPITULO V. CONCLUSIONES

### 1. Experiencias.

Dentro de las Experiencias adquiridas en la pasantía datan de dos clases, en primer lugar, las experiencias profesionales, a las cuales se tuvo conocimiento del manejo administrativo de una facultad, del cual no se tenía noción en la malla curricular, así mismo se enriqueció el conocimiento práctico en relación a los conceptos teóricos adquiridos y su aplicación en casos académicos y jurídicos.

Una segunda experiencia es la personal, donde se establecieron relaciones interpersonales con el Doctor Fabián León, el cual siempre estuvo presto a la transmisión de conocimientos a favor de poder realizar adecuadamente la pasantía, así mismo conocí a Camila Fernández, compañera con la cual trabajamos en la pasantía donde se prestó mutuo apoyo para ejercer las tareas de la pasantía en trabajo en grupo, así como para solucionar los problemas derivados de la misma.

### 2. Beneficios de las competencias profesionales adquiridas para el futuro desempeño de la carrera.

Las capacidades adquiridas como reforzadas por medio de la pasantía fueron competencias: analíticas ya que se afrontan los hechos prácticos y se logran resolver a través del marco jurídico, técnica puesto que se transforma la teoría para desarrollar la práctica, trabajo en grupo para realizar las tareas determinadas y buscar un objetivo común, de comunicación por medio de lenguaje oral y escrito, adaptabilidad a las situaciones que se afrontan, ética y valores personales, gestión del tiempo para el desarrollo de actividades académicas y personales, relación con



la excelencia y finalmente gestión de proyectos innovando y creando espacios académicos y jurídicos.

**3. Conclusiones conforme a los resultados de las actividades realizadas.**

- 3.1 Obtuve un nivel alto de satisfacción, puesto que los conocimientos adquiridos en el pregrado de Derecho, fueron puestos en escena en la pasantía, lo cual me obligo a repasar fundamentos teóricos y además consultar nuevos parámetros legales para el desarrollo de la practica
- 3.2 Con la pasantía en una dependencia académica y administrativa se desarrollaron nuevos conocimientos administrativos sobre las instituciones educativas y sus procesos internos.
- 3.3 Se estableció conexión de la academia con las distintas ramas del derecho, donde se aplicaron estamentos normativos para la solución de distintos tipos de acciones, las cuales fueron de derecho público como privado.
- 3.4 Se comprendió la importancia de la actualización en procesos académicos para llevarlos a la práctica dentro del campo del derecho privado, publico e incluso del litigio, puesto que el derecho se va transformando según las necesidades jurídicas de la sociedad.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

- <https://www.uan.edu.co/>
- <https://www.uan.edu.co/component/k2/item/8-mision-vision>
- Artículo, 86 Constitución Política de Colombia de 1991.
- Artículo, 23 Constitución Política de Colombia de 1991.



## **ANEXOS**

1. Certificación de finalización de la pasantía emitida por la institución, entidad o dependencia.
2. Copia del acta de inicio y de la carta de presentación de la pasantía
3. Evaluación de aprobación del profesor supervisor de la pasantía
4. Plan de Pasantía
5. Y los demás que se consideren pertinentes



Duitama 24 de Noviembre de 2020

### CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE PASANTIA O PRÁCTICA JURÍDICA

**ALBYN FABIÁN LEÓN BAQUERO**, en calidad de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Antonio Nariño Sede Duitama, hago constar que el estudiante de Derecho **CRISTIAN FELIPE MORALES BARBOSA** identificado con cedula de ciudadanía **1.052.416.877** y código estudiantil **20751715530**, realizó su pasantía o práctica jurídica tal y como lo regulan los Lineamientos Opciones Trabajo de Grado de la Facultad de Derecho en su versión final para el año 2019, artículo 1 numeral 3 que establece:

*“3. Informe Resultado de Pasantía: Texto escrito que buscar informar los resultados obtenidos tras haber realizado una pasantía o práctica jurídica. La pasantía práctica jurídica se hará en entidades públicas o privadas con las cuales la Facultad de Derecho tenga convenio vigente, mientras los estudiantes cursan 9° y 10° semestre. De igual manera el estudiante podrá realizar su pasantía al interior de la Facultad, cumpliendo funciones jurídicas de tipo académico, bajo la tutoría de una de las coordinaciones (UDCII, Extensión, Acreditación, Internacionalización, Coordinación de Sedes y la Coordinación académica). Quien quiera optar por esta modalidad, debe tener un promedio igual o superior a 3.8. Debe certificarse por parte de la entidad anfitriona, al menos un número de 240 horas, salvo que la entidad anfitriona exija un número superior y las funciones deben ser jurídicas. Se debe contar con un profesor supervisor de la pasantía”.*

Pasantía o Práctica Jurídica que se realizó dentro de la “Facultad de Derecho” de la Universidad Antonio Nariño Sede Duitama y donde el estudiante cumplió con todos los objetivos y actividades establecidas en el Acta de Inicio de la pasantía bajo mi supervisión, durante un periodo de tres meses comprendidos desde el 31 de agosto de 2020 hasta el 20 de noviembre de 2020.

Cumpliendo con un total de 240 horas.

Cordialmente,

---

**DR. ALBYN FABIÁN LEÓN BAQUERO**

Decano Facultad de Derecho Sede Duitama



ACTA DE INICIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL  
COMO OPCIÓN DE GRADO

DATOS DEL ESTUDIANTE

**Nombre Completo:** CRISTIAN FELIPE MORALES BARBOSA

**Programa Académico de la Práctica:** DERECHO

**Código UAN:** 20751715530

**Documento de Identidad:** C.C. 1.052.416.877

**EPS:** FAMISANAR

**Fecha de Nacimiento:** 10 DE NOVIEMBRE DE 1999

**Estado Civil:** SOLTERO

**Nombre Contacto Emergencia:** WILSON MORALES LOPÉZ

**Teléfono Contacto Emergencia:** 3112474402

DATOS DE LA EMPRESA DE LA PRÁCTICA

**Nombre Empresa / Institución:** Universidad Antonio Nariño

**NIT:** 860056070-7

**Nombre Jefe / Supervisor:** Albyn Fabián León Baquero

**Cargo Jefe / Supervisor:** Decano de la facultad de Derecho - Duitama

**Correo Electrónico Jefe / Supervisor:** decano.derecho.duitama@uan.edu.co

**Teléfono Celular Jefe / Supervisor:** 3102307445

**Teléfono Fijo Jefe / Supervisor:**



### DATOS DE LA PRÁCTICA

Fecha de Inicio de la Práctica: 31 DE AGOSTO DE 2020

Fecha de Fin de la Práctica: 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

Periodo Académico de la Práctica: SEGUNDO SEMESTRE 2020

Tipo de Práctica Profesional como Opción de Grado Vinculación: PASANTIA

Dedicación Horaria Semanal: 25 HORAS

Remuneración - Patrocinio Mensual: \$ 0

Lugar de Realización (Ciudad, País): Duitama

Docente Supervisor: **ALBYN FABIÁN LEÓN BAQUERO**

Correo Electrónico Docente: decano.derecho.duitama@uan.edu.co

Teléfono Celular Docente: 3102307445

### COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

Por medio de esta Acta de Inicio, en mi calidad de estudiante en práctica me comprometo a:

- 1) Estar matriculado/a en la Universidad y cumplir con los requisitos para iniciar prácticas profesionales.
- 2) Inscribir y legalizar la práctica en las fechas establecidas por la Facultad de Derecho.
- 3) Estar afiliado/a a una EPS o amparado por el sistema de seguridad social en salud como afiliado al régimen subsidiado durante el tiempo de mi práctica. Para prácticas en el exterior, estar cubierto/a con un seguro médico internacional durante la estancia en el país destino.
- 4) Realizar la práctica en las fechas acordadas, respetando lo pactado, con la Empresa / Institución.
- 5) Adelantar las actividades derivadas de la práctica en la Empresa / Institución.
- 6) Cumplir con el Reglamento General de Estudiantes y los Lineamientos de Opción de Grado.



- 7) Cumplir con la reglamentación de la Empresa / Institución, en todo aquello que sea aplicable en mi categoría de estudiante en práctica.
- 8) Mantener la confidencialidad y abstenerme de usar para mí o para terceros la información que reciba o llegue a conocer en el desarrollo de la práctica, reproducirla o divulgarla.
- 9) Acogerme a las sanciones a que diera lugar, en caso de incumplir los reglamentos arriba mencionados, o por desconocer alguno de los requisitos exigidos en los Lineamientos de Opción de Grado para la validación académica de mi práctica como opción de grado.
- 10) Asegurarme de que, si tomo materias al tiempo de la práctica, éstas no interfieran con el trabajo asignado.
- 11) Participar activamente en el proceso de evaluación y seguimiento a la práctica, asistir a las reuniones de seguimiento que me apliquen y entregar los formatos e informes en las fechas establecidas en el cronograma, cumplir la totalidad de las 240 horas de práctica, y entregar al finalizar el informe obligatorio de la pasantía.

### DECLARACIONES DEL ESTUDIANTE

Yo, de forma voluntaria y bajo mi propia responsabilidad participaré en la actividad de práctica académica. En consecuencia, declaro que:

- 1) Conozco plenamente y acepto las condiciones de la práctica que realizaré y que se encuentran establecidas bien sea en el convenio suscrito entre la Universidad y la Empresa / Institución, o en el documento de vinculación suscrito por mí y la Empresa / Institución, según el caso.
- 2) Me considero apto/a para desempeñar las actividades establecidas con la dedicación, esmero y eficiencia requeridas.
- 3) La Universidad Antonio Nariño queda libre de toda responsabilidad por cualquier hecho o circunstancia que se presente tanto en el desplazamiento como durante el desarrollo de dicha actividad y que pueda comprometer mi integridad física y/o patrimonial.
- 4) Estoy informado/a que si la práctica académica que realizaré se ampara bajo un convenio de prácticas suscrito entre la Universidad Antonio Nariño y la Empresa / Institución, mi vinculación no generará ninguna relación laboral, y que en el caso que dentro del ejercicio de las funciones descritas en esta Acta y/o el plan de trabajo sufriera algún tipo de accidente u otro, la Empresa / Institución no intervendrá o se hará responsable en ningún caso teniendo en cuenta que me encuentro amparado/a por la póliza estudiantil de accidentes de la Universidad o el seguro médico internacional.



## PLAN DE PRACTICA

**El objetivo general y las principales y productos a desarrollar en la práctica.**

**Objetivo:** seguir los lineamientos que el decano nos ordene referente a la elaboración de los diferentes informes a presentar con respecto a los temas que él nos indique.

Para los efectos legales pertinentes, este documento se suscribe voluntariamente el día 01 de septiembre de 2020.

**CRISTIAN FELIPE MORALES  
BARBOSA**

Estudiante en Práctica  
C.C. 1.052.416.877

**ALBYN FABIÁN LEÓN BAQUERO**

Decano de facultad de derecho sede  
Duitama

cc. 80099466



ACTIVIDAD	PRODUCTO A ENTREGAR	OBSERVACIONES
1) Colaborar con las estadísticas de las pruebas SABERPRO de los 2 últimos años para saber cómo se encuentra el nivel de la universidad en dichas pruebas frente a otras universidades	Informe de evidencia respecto de la prueba aspectos a mejorar a corto y largo plazo.	N/A
2).elaborar la proyección de las materias a ofertar para el segundo semestre II 2020	Se elabora un informe con la proyección de las áreas .	N/A
3) Colaborar con la construcción de informes sobre el rendimiento académico del primer corte del semestre	Informe de las diferentes áreas evidenciando cuantos alumnos aprobaron y cuantos no.	N/A
4) Colaborar con la elaboración de informe por emergencia de COVID 19 , dejando evidencia de los planeadores que cada docente va a realizar para las clases remotas	Informe de evidencia de las clases remotas.	N/A
5). elaborar una tabla con los diferentes recursos electrónicos que los docentes utilizan para presentar sus clases remotas.	. Elaboración de la tabla	N/A
6) elaboración de informe sobre los diferentes aspectos que se hayan podido presentar con las diferentes plataformas, lo bueno, lo malo, cosas a mejora. Cada docente presenta su respectivo análisis de los recursos electrónicos y como les a funcionado.	Se deja la evidencia en informe que la plataforma Moodle en algunas áreas fallo.	N/A
7). Colaborar con la construcción de informes sobre el rendimiento académico del segundo corte del semestre	Informe de las diferentes áreas evidenciando cuantos alumnos aprobaron y cuantos no	N/A



8). Producir un Informe de Resultado de Pasantía, que consistirá en un texto escrito que informe los resultados obtenidos tras haber realizado la pasantía.	Informe final de práctica	N/A
---	---------------------------	-----



Duitama, 24 de noviembre de 2020

### CONSTANCIA DE APROBACIÓN INFORME DE PASANTIA

**ALBYN FABIÁN LEÓN BÁQUERO**, actuando en calidad de monitor de la pasantía o Práctica Jurídica y como: **DECANO DEL PROGRAMA DE DERECHO FACULTAD DE DERECHO SEDE DUITAMA**, mediante la presente hago constar la aprobación del informe de aprobación de resultado de Pasantía presentado por el estudiante de Derecho **CRISTIAN FELIPE MORALES BARBOSA**, identificado con C.C N° **1.052.416.877** y código estudiantil N° **20751715530**, tal y como lo regulan los Lineamientos Opciones de Trabajo de Grado de la Facultad de Derecho en su versión final para el año 2020, artículo 7 que establece:

*... "ARTÍCULO 7. CALIFICACIÓN. Los Trabajos Escritos podrán ser aprobados, aceptados con modificaciones o reprobados. La calificación dada por cada uno de los jurados será individual para cada uno de los proyectantes y será comunicada por escrito al Decano o Director del Programa Académico, en los dos días hábiles siguientes a la sustentación. El Comité UDCI dejará el acta, registro de las calificaciones obtenidas por los proyectantes, junto con las recomendaciones pertinentes a cada caso.*

***Parágrafo Primero:** De ser aprobado, los estudiantes deberán remitir copia del Trabajo Escrito, en la cantidad y modalidad establecida por la Biblioteca de la UAN. El jurado podrá recomendar al Comité Académico de la Universidad Antonio Nariño, que el trabajo reciba una calificación adicional de "meritoria" o "laureada" si es de excepcional calidad u originalidad durante la sustentación pública.*

***Parágrafo Segundo:** Los trabajos aceptados con modificaciones, deben ser subsanados en un plazo máximo de un mes calendario.*

***Parágrafo Tercero:** En el evento de ser reprobado, los jurados sustentarán por escrito su concepto ante el Comité UDCI, y de acuerdo a la profundidad de las modificaciones requeridas, se fijará una fecha para que los estudiantes presenten las correcciones necesarias y soliciten de nuevo ante la Decanatura la asignación de jurados".*

Con base en lo anterior y toda vez que el informe Resultado de Pasantía se presentó dentro de las fechas establecidas en el Acta de Inicio de la práctica jurídica, se reitera el cumplimiento del informe de pasantía, de conformidad al lineamiento anterior señalado, y se da por aprobado el informe de pasantía final.

Cordialmente,

**DR. ALBYN FABIÁN LEÓN BAQUERO**  
**DECANO FACULTAD DE DERECHO-DUITAMA**